Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025

Decreto

Número: DECTO-2025-2458-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 3 de Octubre de 2025

Referencia: Ratifica la Resolución RESFC-2025-4-E-MUNICAT-IME / Expediente Electrónico EX-2025-00196465- -MUNICAT-IME

VISTO:
El Expte. N° EX-2025-00196465- -MUNICAT-IME, en el cual obra la Resolución RESFC-2025-4-E-MUNICAT-IME, dictada por el Instituto Municipal de Emprendedores, mediante la cual se aprueba solicitudes de créditos a emprendedores locales; y

CONSIDERANDO:
Que la Ordenanza N° 8797/25 creó el Instituto Municipal de Emprendedores con el objeto de promover el desarrollo económico local, fomentar la cultura emprendedora y fortalecer el ecosistema productivo de la comunidad.

Que el Decreto Reglamentario de dicha Ordenanza estableció principios rectores tales como la inclusión, transparencia, equidad, sustentabilidad, innovación y participación comunitaria, los cuales orientan las acciones del Instituto.

Que entre las funciones del Instituto se encuentra la implementación de líneas de crédito destinadas a apoyar a emprendedores en distintas etapas de consolidación de sus proyectos, contribuyendo a la generación de empleo, la formalización de la economía local y el fortalecimiento del entramado productivo.

Que la resolución mencionada se dictó en el marco de dichas atribuciones, con intervención de las áreas técnicas competentes, garantizando la correcta asignación de los recursos públicos.

Que resulta procedente que el Departamento Ejecutivo Municipal ratifique los actos emanados del Directorio del Instituto Municipal de Emprendedores, asegurando la continuidad de la política pública de financiamiento al

emprendedurismo local.

Que corresponde asimismo disponer las medidas administrativas y contables necesarias para efectivizar los aportes aprobados, imputando las erogaciones a las partidas presupuestarias pertinentes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución RESFC-2025-4-E-MUNICAT-IME, dictada por el Instituto Municipal de Emprendedores, que obra en el Expte. N° EX-2025-00196465- -MUNICAT-IME a Nro. de Orden 2.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Secretaría de Hacienda a emitir, por intermedio del organismo contable respectivo, la Orden de Pago a favor del Habilitado Pagador, y a la Dirección General de Tesorería a proceder a su liquidación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la resolución ratificada.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la presente erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Digitally signed by NATELLA Alberto Adolfo
Date: 2025.10.03 10:49:07 ART
Location: Municipio de Catamarca

Alberto Natella
Secretario
Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.10.03 11:23:08 -03:00

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.10.03 11:23:10 -03:00